INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 – ID N° 302318

"CONSTRUCCION DE UN SS.HH. EN EL MERCADO MUNICIPAL - AD REFERENDUM"

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 26 de enero del año dos mil Diez y seis, se reúnen los miembros del Comité en la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Caacupé, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 01/2016 llamada por la Municipalidad de Caacupé para la "**CONSTRUCCION DE UN SS.HH. EN EL MERCADO MUNICIPAL - AD REFERENDUM**", se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **el Ing. Luis Fernández, la Abg. Jessica Noguera Cabañas y la Lic. Karen Escobar.**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:
Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 25 de Enero de 2016 a las 08:30 Hs., con la participación de los siguientes oferentes:

1- **CONSTRUVIP** La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (GS. 75.486.789)**.

2.- **TORRES LINARES INGENIERIA** La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE (GS. 75.739.214)**.

3.- **FLECHA SERVICIOS** La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE (GS. 79.965.067)**.

4.- **PS CONSTRUCCIONES** La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES OCHENTA MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (GS. 80.006.999)**.

5.- **DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION** La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (GS. 93.365.154)**.

6.- **CONSTRUCTORA AMAMBAY** La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (GS. 109.872.778)**.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "CONSTRUCCION DE UN SS.HH. EN EL MERCADO MUNICIPAL - AD REFERENDUM".

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los veinte y cinco días del mes de Enero del año dos mil Diez y seis, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 302318** para **"CONSTRUCCION DE UN SS.HH. EN EL MERCADO MUNICIPAL - AD REFERENDUM"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

Jonás Villalba Martínez con C.I. 4.266.531 Representante de la Empresa CONSTRUVIP ----------

Edgardo Gómez con C.I. Nº 2.203.427 Representante de la Empresa TORRES LINALES INGENIERIA.----------

Porfirio Saucedo con C.I. Nº 2.346.392 Representante de la Empresa PS CONTRUCCIONES.----------

Bradley Flecha con C.I. Nº 4.104.496 Representante de la Empresa FLECHA SERVICIOS.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80029694	**CONSTRUSIL S.A.**
80023989	**CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**
80003404	**HIDRO PUERTOS SRL**
3300533	**MIGUEL ANGEL DUARTE ESPINOLA**
1434070	**LARISSA CECILIA ROJAS BENITEZ**

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **CONSTRUVIP,** con RUC 1.209.119-7, Tel. 021 973446, Domiciliado en la ciudad de Ñemby, con Mesa de Entrada Nº 539 de fecha 25 de Enero del año 2016, siendo las 07:49 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 75.486.789 (guaraníes Setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y nueve).**----------

2- **FLECHA SERVICIOS,** con RUC 4104496-7, Tel. 0984 277 687, Domiciliado en la Ciudad del Este, con Mesa de Entrada Nº 538 de fecha 25 de Enero del año 2016, siendo las 07:30 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 79.965.067 (guaraníes Setenta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil sesenta y siete).**----------

3- **TORRES LINARES INGENIERIA,** con RUC 3672928-0, Tel. 021 521001, Domiciliado en la Ciudad de San Lorenzo, con Mesa de Entrada Nº 536 de fecha 25 de Enero del año 2016, siendo las 07:18 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 75.739.214 (guaraníes Setenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos catorce).**----------

Jessica Noguera Cabañas
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 40201

4- **PS CONSTRUCCIONES,** con RUC 2346392-9, Tel. 0511 2435131, Domiciliado en la Ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada Nº 537 de fecha 25 de Enero del año 2016, siendo las 07:23 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 80.006.999 (guaraníes Ochenta millones seis mil novecientos noventa y nueve).**----------

5- **DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION,** con RUC 3761591-2, Domiciliado en la Ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada Nº 541 de fecha 25 de Enero del año 2016, siendo las 08:00 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 93.365.154 (guaraníes Noventa y tres millones trescientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro).**----------

6- **CONSTRUCTORA AMAMBAY,** con RUC 2493289-2, Domiciliado en la Ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada Nº 542 de fecha 25 de Enero del año 2016, siendo las 08:02 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 109.872.778 (guaraníes Ciento nueve millones ochocientos setenta y dos mil setecientos setenta y ocho).**----------

Lo cual tratándose se Contratación Directa se ha aplicado lo que establece la Resolución Nº 522/15.
Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha.----------
CONSTRUCTORA AMAMBAY se ha presentado a las 08: 02 Hs.----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL.----------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------

La Empresa FLECHA SERVICIOS observa que la Empresa CONSTRUVIP no presenta en forma la planilla de computo métrico original y no se ajusta al PBC y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no coincide con el monto ofertado .----------

La Empresa FLECHA SERVICIOS observa que la Empresa TORRES LINARES presenta el 5% de Garantía de mantenimiento Oferta y en la planilla de computo se solicita el 3%.----------

El representante de la Empresa TORRES LINARES manifiesta que a su criterio es una etapa preclusa puesto que existen dos criterios respecto al porcentaje del mantenimiento de oferta, uno del 5% previsto en el PBC y otro del 3% en la planilla de Computo Métrico y que ninguna de las Empresas solicito aclaración respecto a este punto.----------

La Empresa CONSTRUVIP observa que las Empresas DEPOSITO SAN LUIS Y PS CONSTRUCCIONES no presenta en forma su Oferta.----------

La Empresa FLECHA SERVICIOS observa que la TORRES LINARES presenta su Patente Municipal con Vencimiento del 31/12/2015.----------

Jessica Noguera Cabañas
Abogada
C.S.J. Nº 40201

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 1 (una) oferta susceptible de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple".**

Documentos Sustanciales

Oferentes		CONSTRUVIP		FLECHA SERVICIOS		TORRES LINARES INGENIERIA		PS CONSTRUCCIONES		DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION		CONSTRUCTORA AMAMBAY	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida		x		x		x	x			x		x
2	Fotocopia Simple de Cedula de identidad del firmante de la Oferta	x		x		x		x			x		x
3	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado		x	x			x	x			x		x
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	x		x		x		x			x		x
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	x		x		x		x		x		x	
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden		x	x			x	x			x		x
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Pùblicas"	x		x			x	x		x		x	

Documentos de Carácter Formal

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"													
Oferentes		CONSTRUVIP		FLECHA SERVICIOS		TORRES LINARES INGENIERIA		PS CONSTRUCCIONES		DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION		CONSTRUCTORA AMAMBAY	
Nº	Documentos Formales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Fotocopia simple de RUC	X		X		X		X			X		X
2	Fotocopia simple de última declaración de IVA o del impuesto a la renta		X	X		X		X			X		X
3	Fotocopia simple del Patente		X	X			X	X			X		X
4	Declaracion Jurada por la que el oferente garantizaque no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	X		X		X		X		X		X	
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Todas las Paginas de las ofertas deben estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre lineas, tachaduras o palabras superpuestasseran validos solamente si lleva la firma o media firma de la persona que firma la oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podra ser salvada, unicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ellos en el acta respectiva	X		X		X		X			X		X

Capacidad Legal

- El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso a) y b) de la ley 2051/03.
- Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.

Jessica Noguera Cabañas
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 40201

b) Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"													
Oferentes		CONSTRUVIP		FLECHA SERVICIOS		TORRES LINARES INGENIERIA		PS CONSTRUCCIONES		DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION		CONSTRUCTORA AMAMBAY	
Nº	Capacidad Legal	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso a) y b) de la ley 2051/03.	X		X		X		X		X		X	
2	a) Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	X		X		X		X		X		X	
3	b) Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	X		X		X		X		X		X	

Capacidad Financiera

IVA de los últimos 3 meses anteriores o Copia de Balances

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"													
Oferentes		CONSTRUVIP		FLECHA SERVICIOS		TORRES LINARES INGENIERIA		PS CONSTRUCCIONES		DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION		CONSTRUCTORA AMAMBAY	
Nº	Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Presentar copia de IVA de los últimos 3 meses anteriores o Copia de Balances		X	X		X		X			X		X

Capacidad Técnica

- *Documentos que vale a la empresa o profesional que está capacitado para realizar la Obra Ofertada.-*

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"													
Oferentes		CONSTRUVIP		FLECHA SERVICIOS		TORRES LINARES INGENIERIA		PS CONSTRUCCIONES		DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION		CONSTRUCTORA AMAMBAY	
Nº	Capacidad Tecnica	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Documentos que vale a la empresa o profesional que está capacitado para realizar la Obra Ofertada	X		X		X		X			X		X

Experiencia

- *Como mínimo poseer 2 años de experiencia en el ramo del llamado presentar Facturas que mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del total de la Oferta o contratos con otras entidades en el mismo ramo – Obras.*

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"													
Oferentes		CONSTRUVIP		FLECHA SERVICIOS		TORRES LINARES INGENIERIA		PS CONSTRUCCIONES		DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION		CONSTRUCTORA AMAMBAY	
Nº	Experiencia	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
	Como mínimo poseer 2 años de experiencia en el ramo del llamado presentar Facturas que mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del total de la Oferta o contratos con otras entidades en el mismo ramo – Obras.	X		X		X					X		X

Jessica Noguera Cabañas
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 40201

Visita en sitio de Obra

La visita al sitio de Obra será el *20 de Enero de 2016* hasta las 14:00 hs. los oferentes deberán ser acompañados por un Funcionario de la Municipalidad para la visita, este será designado por la Dirección de Obras de la Institución. **(Documento Fundamenta para el llamado de obras)**

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"													
Oferentes		CONSTRUVIP		FLECHA SERVICIOS		TORRES LINARES INGENIERIA		PS CONSTRUCCIONES		DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION		CONSTRUCTORA AMAMBAY	
Nº	Visita en el Sitio de Obra	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La visita al sitio de Obra será el 20 de Enero de 2016 hasta las 14:00 hs. los oferentes deberán ser acompañados por un Funcionario de la Municipalidad para la visita, este será designado por la Dirección de Obras de la Institución.		x		x		x	x			x		x

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El oferente **CONSTRUVIP**, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de ***Gs.* 75.486.789 (guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y nueve)**. Si bien esta empresa se ajusta al presupuesto para el presente llamado, no presenta en forma la planilla de computo métrico original **(Documento sustancial)** como se solicita en la carta de Invitación por lo tanto *no se ajusta a los requerimientos para ser la adjudicada*, además su Garantía de Mantenimiento de oferta no está debidamente extendida **(Documento sustancial)** tal como se solicita en el Portal de la DNCP y el PBC por lo tanto *no se ajusta a los requerimientos de la planilla de cumple no cumple ni a la carta de invitación*. También se constata en su oferta que la firma no presenta Fotocopia Simple de IVA; Fotocopia Simple de Patente y la Constancia de Visita en el sitio de Obras (documento fundamental para el llamado).

Al respecto, es necesario acotar que el **Art. 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que **"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que** (...) *1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas este debidamente extendida; 2. El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado. 6. Los Documentos de la Oferta estén en general en orden.*

En ese orden de ideas, el mismo **Art. 58º de la Ley 2051/03** señala que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"***, por lo tanto, este comité desestima la oferta de la empresa **CONSTRUVIP.**

El oferente **TORRES LINARES INGENIERIA**, ha presentado una única oferta siendo la misma **Gs. 75.739.214 (Guaraníes setenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos catorce)**, también se ajusta al presupuesto sin embargo no presenta todas las Documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación como ser, Formularios de Ofertas; Garantía de Mantenimiento de Ofertas y Declaraciones Juradas **(Documento sustancial)** presenta con fecha y año del 2015, No presenta Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(Documento sustancial)** por lo tanto *no se ajusta a los requerimientos de la planilla de cumple no cumple ni a la carta de invitación*. También se constata en su oferta la falta de Fotocopia Simple de Patente y la Constancia de Visita en el sitio de Obras (documento fundamental para el llamado).

Al respecto, es necesario acotar que el **Art. 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que **"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que** (...) *1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas esté debidamente extendida; 2. El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado. 6. Los Documentos de la Oferta estén en general en orden.*

Jessica Noguera Cabañas
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 40201

El Oferente **FLECHA SERVICIOS,** ha presentado una única Oferta siendo la misma **Gs. 79.965.067 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil sesenta y siete),** el presupuesto de ajusta al llamado pero sin embargo esta empresa no presenta todas las documentaciones tal como se solicitan en la Carta de Invitación como ser la Declaración de Garantía de Mantenimiento de Oferta no está debidamente extendida **(Documento sustancial)** tal como se solicita en el Portal de la DNCP y el PBC por lo tanto *no se ajusta a los requerimientos de la planilla de cumple no cumple ni a la carta de invitación*. También se constata en su oferta que la firma no presenta Constancia de Visita en el sitio de Obras (documento fundamental para el llamado), presenta un acta de visita al sitio de Obras la cual no está certificada por la Municipalidad de Caacupé tal como se establece en el PBC.

Al respecto, es necesario acotar que el **Art. 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que **"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que** (...) *1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas esté debidamente extendida; 6. Los Documentos de la Oferta estén en general en orden.*

En ese orden de ideas, el mismo **Art. 58º de la Ley 2051/03** señala que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"***, por lo tanto, este comité desestima la oferta de la empresa **FLECHA SERVICIOS.**

El Oferente **PS CONSTRUCCIONES del Sr. Porfirio Saucedo**, ha presentado una única Oferta siendo la misma **Gs. 80.006.999 (guaraníes ochenta millones seis mil novecientos noventa y nueve)** el presupuesto de ajusta al llamado y la empresa **CUMPLE con los requerimientos de documentos de carácter sustancial**; Demuestra Capacidad Técnica y Financiera para ejecutar el contrato; CUMPLE con las EE.TT. requeridas en el PBC y cuenta con Experiencia suficiente para ejecutar la obra. La firma ha realizado la visita al sitio de Obras acompañado de un funcionario de la Municipalidad designado por el Departamento de Obras como se indica en el PBC y realizo consultas en tiempo y forma establecido en el PBC. **Si bien esta Empresa no es la de menor precio se ajusta a todos los requerimientos solicitados en tiempo y forma** según menciona en el *Art. 61 – Método de Evaluación* – **Punto 3.** Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos (...) **Punto 4.** ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***, por lo que este comité de Evaluación **recomienda la Adjudicación de la Empresa PS CONSTRUCCIONES.**

Además, se deja constancia que la firma **PS CONSTRUCCIONES del Sr. Porfirio Saucedo**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

El Oferente **DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION**, ha presentado una única oferta de **Gs. 93.365.154 (Guaraníes noventa y tres millones trescientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro), MAS ALTO** al presupuesto referencial para el presente llamado, por lo que no fue analizada su oferta.

El Oferentes **CONSTRUCCIONES AMAMBAY**, presenta una única oferta de **Gs. 109.872.778 (Guaraníes ciento nueve millones ochocientos setenta y dos mil setecientos setenta y ocho), MAS ALTO** al presupuesto referencial para el presente llamado, la oferta fue presentada fuera de tiempo siendo 08:02 Hs., por lo que no fue analizada su oferta.

Jessica Noguera Cabañas
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 40201

Informe y Recomendación Final

a) Por lo expuesto más arriba en el análisis de oferta se recomienda **ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N° 01/2016 "Construcción de un SS.HH. en el Mercado Municipal" AD-REFERENDUM – ID N° 302.318***, a la firma **P.S. CONSTRUCCIONES de Porfirio Saucedo con RUC 2346392-9 – Teléfono 0511-243513, domiciliado en el Barrio Daniel Escurra de la ciudad de Caacupé por la suma de Gs. 80.006.999 (guaraníes ochenta millones seis mil novecientos noventa y nueve)**, el desglose se detalla en la Planilla de Computo Métrico del Formulario de Oferta – Anexo 2 de su oferta; la misma cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; tiene las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;

Se verifica que la oferta seleccionada se enmarca dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

Nº	Monto previsto según CDP	Propuesta a Adjudicar Monto Total	Remanente
1	87.000.000	80.006.999.-	6.993.001

b) **ELEVAR** lo actuado a consideración de la máxima autoridad y a la vez se solicitar Resolución de Adjudicación, salgo mejor parecer.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité de Evaluación según Resolución IM Nº 131/2016, resolviéndose elevar el presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de su contenido por los miembros, es suscripto en prueba de conformidad.-

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Miembro del Comité de Evaluación

Ing. Luis Fernández
Miembro del Comité de Evaluación

Jessica Noguera Cabañas
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 40201

Lic. Karen Escobar
Miembro del Comité de Evaluación